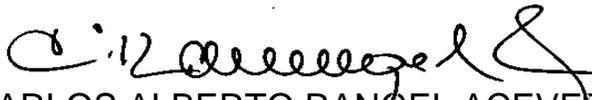


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Fredy Villarreal García, como apoderado de la demandada Maria Tilia Parra, en los términos y para los efectos del poder allegado vía digital y que obra en la numeración 015 de este expediente.

II. En atención a la solicitud presentada por el abogado reconocido. Por secretaría remítase el vínculo del proceso a la dirección de correo electrónico informado por el peticionario.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00171-00